



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 075 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

26 MAYO 2015

VISTO

Carta N°. 002-FPMV de fecha 15 de Mayo de 2015; Informe N°. 338-2015-OPP/MPJB de fecha 21 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista la carta N°. 002-FPMV presentada por Freddy Percy Medina Vargas, solicitándose el **RECONOCIMIENTO DE PAGO DE ALIMENTACIÓN REALIZADA**, brindada a las autoridades invitadas, prensa y chalanos en el evento de la **Feria Agropecuaria – 2015** desde el 20 al 30 de abril de 2015, **por el monto de S/.1,094.00 Mil, Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.**

Que, mediante Informe N° 338-2015-OPP/MPJB, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, **por el monto de S/. 1,094.00 Mil, Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.**

Que, de conformidad con los informes emitidos por el responsable de la actividad; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que, conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a la suma de **S/. 1,094.00** (Mil, Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de Alimentación, en atención al evento de la Feria Agropecuaria – 2015 conforme la parte considerativa de la presente resolución, **según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como a continuación se ha detallado:**

CADENA PRESUPUESTAL: 9001.3999999.5000003.03.006.0008
FTE.FTO.: 2. RD/ 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.
MONTO TOTAL: S/. 1,094.00 nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago del servicio de alimentación, a nombre del señor **FREDDY PERCY MEDINA VARGAS** por el monto de S/. 1,094.00 Mil Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas